

AVANCE DE TRABAJO JURISDICCIONAL

En razón de la contingencia decretada por nuestras autoridades sanitarias, debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, mediante circulares números 13, 14 y 15, tuvo a bien decretar como días inhábiles, el periodo comprendido entre el 17 de Marzo al 30 de Abril, del año en curso.

Sin embargo, en lo que respecta al Juzgado Segundo Mixto de Tecomán, Colima, se ha continuado laborando durante ese periodo, atendiendo asuntos urgentes en materia Familiar, en especial en casos de Pensión Alimenticia y Ordenes de Protección; además de continuar trabajando en la elaboración de acuerdos respecto de los escritos presentados hasta el inicio de la contingencia y la proyección de sentencias que se encontraban pendientes.

Así, tenemos un total de 30 expedientes trabajados, con motivo de asuntos urgentes que se presentaron; 349 acuerdos elaborados respecto de escritos pendientes en las Secretarías del Juzgado (promociones y demandas), y 37 sentencias proyectadas; los cuales se encuentran preparados para ser enlistados el primer día que se regrese a laborar. Por lo que, con esto, nuestro Juzgado a la fecha se encuentra al corriente, tanto en acuerdos como en sentencias.

Durante los próximos días, continuaremos atendiendo los casos urgentes que se presenten, así como acordando aquellos expedientes que se encuentran en el archivo central y que fueron solicitados, además de proceder a acordar de oficio, todos aquellos expedientes, en los cuales se había señalado fecha para el desahogo de audiencias durante este periodo declarado inhábil, reprogramando las mismas.

Con lo anterior queda de manifiesto que el Juzgado Segundo Mixto de Tecomán, Colima, se encuentra al corriente en los asuntos turnados a la fecha.

**TECOMÁN, COLIMA, A 24 DE ABRIL DE 2020.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL.**